

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

No. **110016610430202600050** / UAEJPMP-GCO

Señor

**LUIS CARLOS PARRA VELÁSQUEZ**

Apoderado de la empresa **PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETRÓLEOS**

Dirección: Carrera 8 No. 61-53, Conjunto Residencial Metropolis 1, Torre 2  
Apartamento 406

Correo electrónico: [campingnignieriasas@gmail.com](mailto:campingnignieriasas@gmail.com)

Bucaramanga – Santander

**Asunto:** *Citación para firma acta de liquidación bilateral del contrato de obra No. 040-2023 UAEJPMP.*

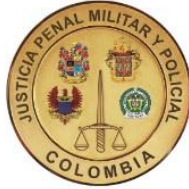
En el marco del trámite de liquidación del contrato de obra No. 040-2023 UAEJPMP, cuyo objeto es: "*Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Neiva*", me permito citar para que comparezca personalmente, portando su documento de identidad, ante el Grupo de Contratos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ubicado en la Carrera 46 No. 20 C – 1, Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", piso cuarto (4º), Bogotá, D.C.

La comparecencia deberá realizarse **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación**, en el horario comprendido



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

entre las **8:00 a. m. y las 5:00 p. m.**, con el fin de suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato en mención.

En caso de no atender esta citación dentro del plazo señalado, se entenderá que existe renuencia para adelantar la liquidación bilateral, motivo por el cual la Entidad procederá a efectuar la liquidación unilateral del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para información adicional puede comunicarse al número telefónico (601) 5169563 extensión: 1420, en la ciudad de Bogotá D.C., o a los correos electrónicos: [nixon.lopez@justiciamilitar.gov.co](mailto:nixon.lopez@justiciamilitar.gov.co) o [diana.reyes@justiciamilitar.gov.co](mailto:diana.reyes@justiciamilitar.gov.co).

La presente citación se publicará también en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

**PD. DIANA CAROLINA REYES PULIDO**

Coordinadora Grupo de Contratos de la Secretaría General  
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia